



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1531/2016
POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LA
COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

29 de noviembre de 2016

VISTO: Los artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional. La ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado. La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno. El anexo Técnico N°1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley N° 1535. El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.

CONSIDERANDO: La necesidad de generar políticas de Comunicación, establecer mecanismos y definir instrumentos que le permitan fortalecer institucionalmente para ser receptivas con sus grupos de interés y construir una visión compartida entre los funcionarios, promoviendo en ellos la cultura del servicio del ciudadano y desarrollando su capacidad para trabajar en forma colaborativa, comunicar oportuna y eficientemente la información necesaria para la operaciones de los procesos internos, utilizando canales adecuados al entorno y a los grupos de interés, así como los medios de comunicación efectivos para tales fines y para la rendición de cuentas a la sociedad en particular, El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a los miembros de la Comisión de Comunicación, según detalle:

1. 3 (tres) Miembros del Consejo Directivo.
2. Director del Departamento de Comunicación
3. Director del Departamento de Relaciones Interinstitucionales
4. Director del Departamento de Investigación y Postgrado
5. Director del Departamento de Marketing
6. Director del Departamento Académico

Art. 2°: Asignar a la Comisión de Comunicación sus políticas, como sigue:

1. Diseñar el Plan de Comunicación.
2. Garantizar la integración, la adhesión a la cultura y a los normas institucionales.
3. Motivar, sensibilizar, actualizar y reorientar al funcionario sobre estrategias de calidad.
4. Definir la información institucional generada a partir de los resultados a través de sus programas y proyectos

Art.3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano





Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

LISTADO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

Nº	MIEMBROS	FIRMA
1.	Director del Departamento de Comunicación	
2.	Director del Departamento de Relaciones Interinstitucionales	
3.	Director del Departamento de Investigación y Postgrado	
4.	Director del Departamento de Marketing	
5.	Director del Departamento Académico	
6.	Miembro del Consejo Directivo	
7.	Miembro del Consejo Directivo	
8.	Miembro del Consejo Directivo	
9.	Coordinación del MECIP	